



La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER celebró el día de hoy 20 de marzo de 2015, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente a la vigencia del año 2014.

En esta sesión presentó ante sus miembros, el informe de la Junta Directiva y de la Presidencia a los Asambleístas, el Informe de Gestión que contiene el análisis de los resultados del entorno Económico y Financiero, el Informe de Control Interno, aprobación de los Estados Financieros de FINDETER y de los Fondos y Cuentas Especiales administradas, la aplicación de excedentes financieros, así como la reforma estatutaria contenida en el art. 55 de los Estatutos Sociales, atendiendo lo señalado por la Circular Externa 028 de 2014.

El texto actual es el siguiente:

ARTÍCULO 55. CODIGO DE BUEN GOBIERNO. FINDETER de conformidad con las normas que regulan el mercado de valores, implementará los mecanismos que garanticen los derechos de sus accionistas y demás inversionistas. Para el cumplimiento de lo anterior adoptarán un Código de Buen Gobierno que incluirá como mínimo, las normas que regulan la administración de la Sociedad y las medidas que garanticen el conocimiento público del resultado de la Gestión.

El texto aprobado es el siguiente:

ARTÍCULO 55. CODIGO DE BUEN GOBIERNO. FINDETER de conformidad con las normas que regulan el mercado de valores, implementará los mecanismos que garanticen los derechos de sus accionistas y demás inversionistas. Para el cumplimiento de lo anterior adoptarán un Código de Buen Gobierno que incluirá como mínimo, las normas que regulan la administración de la Sociedad y las medidas que garanticen el conocimiento de la Gestión. Igualmente la Entidad, sus administradores y empleados se encuentran obligados a cumplir las recomendaciones formuladas a la Entidad, en especial las emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que voluntariamente hayan sido adoptadas por la Entidad.

Por otro lado se sometió a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas regular los periodos de elección de la revisoría fiscal así como continuar con la Revisoría actual PricewaterhouseCoopers.

En relación con la distribución de excedentes financieros del resultado de utilidades de 2014 la siguiente fue la propuesta acogida por la Asamblea General y desagregada en los siguientes conceptos:

APLICACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS	
I. EXCEDENTES EJERCICIO 2014	
	(S)
TOTAL INGRESOS.	753,215,644,488.43
TOTAL EGRESOS.	698,847,054,362.72
Provisión para impuestos de renta y complementarios.	20,363,220,537.23
TOTAL UTILIDAD LIQUIDA DEL EJERCICIO.	34,005,369,588.48
PROYECTO DE APLICACIÓN:	
1.Reserva legal.	3,400,536,958.85
2.Reserva de Inversiones no redimidas	120,153,784.00
SALDO DE EXCEDENTES DE 2014 POR ASIGNAR	30,484,678,845.63
II. RESERVAS OCASIONALES	
<i>(Según Código de Comercio es potestad de la Asamblea reasignar las reservas ocasionales ya constituidas)</i>	
RESERVAS OCASIONALES COMPROMETIDAS	
1) Tasa Compensada Educación	2,690,367,388.94
2) Tasa Compensada Línea de Ajuste Saneamiento Fiscal	11,677,628,879.80
3) Utilidades Comprometidas años anteriores.	34,116,652.00
4) Asistencia Técnica	6,784,224,123.00
TOTAL	21,186,337,043.74
SALDO DE RESERVAS OCASIONALES AL 2014	21,186,337,043.74
UTILIZACIONES DE RESERVAS OCASIONALES EN EL AÑO 2014	
1) Valor utilizado en Tasa compensada en Proyectos de Educación	363,147,610.00
2) Valor utilizado en Tasa compensada Saneamiento Fiscal	1,931,152,692.00
3) Valor utilizado en Asistencia Técnica	3,558,880,379.13
4) Liberación Reserva Protección de Inversiones	14,072,224.82
TOTAL	5,867,252,905.95
Se recomienda a la Asamblea General de Accionistas:	
Constitución de Reserva Ocasional para :	
Capitalización de :	
1) Capitalización de Utilidades del 2014	36,351,931,751.58
TOTAL DE PROPUESTA	36,351,931,751.58

**** Aprobada por la Junta Directiva en su sesión del 17 de febrero del 2015

Se propuso por parte de FINDETER la elección de los actuales miembros de Junta Directiva, con el objeto de regular los nombramientos de dicho Órgano Colegiado en las Asambleas Ordinarias cada dos años, propuesta que fue acogida por unanimidad. La plancha es la siguiente.

PRINCIPAL	SUPLENTE
Ministro de Hacienda y Crédito Público o su Delegado	Director del Departamento Nacional de Planeación o su Delegado
Viceministro General Ministerio de Hacienda y Crédito Público o su Delegado	Director de Desarrollo Territorial Sostenible del Departamento Nacional de Planeación
Gobernador del Atlántico	Gobernador del Amazonas
Dr. Eduardo Pizano de Narváez – Miembro Independiente	Dr. Cesar Negret Mosquera – Miembro Independiente
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su Delegado	Dr. Álvaro Rodríguez Pérez – Miembro Independiente

En proposiciones y varios se sometió a consideración y aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas el compromiso de la Asamblea para capitalizar las utilidades del 2015 atendiendo lo señalado en el Decreto 1771 de 2012.